



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de gestión de residuos no peligrosos (chatarra y metales no férricos), promovido por D. Santiago Manuel Redondo Gil, en Puebla de Obando. (2014082000)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de gestión de residuos no peligrosos (chatarra y metales no férricos), promovida por Santiago Manuel Redondo Gil, en Puebla de Obando (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

Proyecto de gestión de residuos no peligrosos (chatarra y metales no férricos).

CODIGO LER	RESIDUOS
15 01 04	Envases metálicos
16 01 06	Vehículos descontaminados
16 01 17	Metales férreos
16 01 18	Metales no férreos
17 04 02	Aluminio
17 04 05	Hierro y acero
17 04 07	Metales mezclados
20 01 06	Otros metales

**Ubicación:**

Parcela 9 del Polígono Industrial de Puebla de Obando (Badajoz). La parcela ocupa una superficie de 1433,5 mz.

**Categoría:**

9.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.

**Infraestructuras y equipos:**

Solera de recepción de hormigón de 150 m<sup>2</sup>.

Zona de almacén y selección de 1283,5 m<sup>2</sup>.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Cambio de uso de suelo forestal a agrícola en la finca El Río sobre 120,54 ha", en el término municipal de Peraleda del Zaucejo". (2014082025)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Cambio de uso de suelo forestal a agrícola en la finca El Río sobre 120,54 ha" en el término municipal de Peraleda del Zaucejo (Expte.: IA13/01745), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. de Luis Ramallo, s/n., Mérida.

El proyecto de "Cambio de uso de suelo forestal a agrícola en la finca El Río sobre 120,54 ha." en el término municipal de Peraleda del Zaucejo, afecta a dos cultivos de eucalipto rojo que